

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 341/2020

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ALFALFA DESTINADA AL DEPARTAMENTO CABALLERÍA.
DESTINO: POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Artículo 1º-FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico en la casilla del organismo contratante **compraspolicia@policiasalta.gob.ar**, indicando en ambos casos: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura/lectura de propuestas.

Asimismo, en caso de presentarse la oferta vía mail, el oferente deberá dar aviso de dicho envío al jefe de compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "*acuso recibo de recepción de mail*", la carga u obligación descrita en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

Artículo 2º DOCUMENTACION: junto a su oferta el oferente deberá presentar:

Certificado de inscripción en el Registro de Contratistas del Estado Provincial, provisorio o definitivo, vigente al momento de la adjudicación, en el rubro a cotizar.

Constancia de regularización tributaria de la Dirección General de Rentas, formularios F500 y/o F500/A.

Declaración jurada, cuyo modelo se adjunta como anexo, fijando domicilio legal en la ciudad de Salta a todos los efectos del procedimiento de contratación.

CONCURRENTES: Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia.

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación -dentro del plazo que se establezca al efecto- y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro.

En caso de que la Unidad Central de Contrataciones establezca en qué rubros no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, la UOC deberá tener en cuenta esa circunstancia.

Artículo 3º INCREMENTOS/DISMINUCIONES: Las adjudicaciones podrán ser incrementadas/disminuidas en hasta el 30% del monto total adjudicado.

Artículo 4º ADJUDICACIÓN: La adjudicación se comunicará al interesado mediante CORREO ELECTRÓNICO y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación, dejándose

constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de oferta.

LA COTIZACIÓN Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA LEGISLACION VIGENTE.

Artículo 5º PENALIDADES: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:

A) 1.- *En el caso de incumplimiento en la entrega total de los bienes adjudicados, se aplicará una multa del 5% sobre el valor total de dichos bienes, una vez aceptada la Orden de Compra respectiva. Para el caso de los bienes entregados fuera de término se aplicará una multa del 0,5% diario, por cada día hábil de atraso y sobre el valor de los bienes adeudados.*

2.- *En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.*

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de emitida, se ejecutará la multa del 5% sobre el valor total de dichos bienes.

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.

CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de treinta (30) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

Artículo 2º FORMA DE COTIZAR: Los precios cotizados serán invariables. La cotización deberá efectuarse en pesos, sin discriminar IVA ni cualquier otro impuesto o gravamen, consignando los precios unitarios y totales por renglón y el total general de la propuesta. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la cotizada, ni condicionarlo en cláusulas de ajuste por la eventual fluctuación del valor de la moneda.

Artículo 3º FORMA DE PAGO: El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica y será previsto para el mes siguiente al de la conformación de la factura o documentación equivalente y conforme al cronograma de pagos de la Tesorería Gral. de la Provincia.

MONEDA DE PAGO: peso argentino

Artículo 4º ENTREGA: El plazo de entrega será dentro de los 02 días de recepcionada la orden de compra, no aceptándose el término INMEDIATO.

Artículo 5º LUGAR DE ENTREGA: El adjudicatario deberá hacer entrega de la mercadería, libre de fletes y otros gastos en el Departamento Caballería sito en calle Dalmaso Uriburu N° 2.100 Salta-Capital, los cuales estarán sujetos a verificación realizada por personal idóneo; **debiendo realizar la descarga de la mercadería la firma adjudicada.**

Artículo 6º MUESTRAS: No se requiere la presentación de muestra en la presente contratación, no obstante, en caso de considerarlo necesario, se podrá solicitar su presentación en el domicilio y plazo indicado bajo pena de no considerarse el renglón correspondiente.

El oferente deberá indicar en la oferta las marcas que se cotizan, detallando las características y/o especificaciones del producto ofrecido.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ALFALFA				
RENG.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	313	FARDOS DE ALFALFA x 20 kgs de 1º calidad. Secado verde, con la totalidad de sus hojas libre de todo tipo de malezas, moho o polvo y con un estacionamiento no mayor de 04 meses		

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta,..... de..... de 2020.-

Sr. Titular de la U.O.C.

De la Policía de la Provincia de Salta

El/los que suscribe/n:
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la
Firma.....
..... con asiento en calle.....
Nº..... de la ciudad de
Provincia de, con Teléfono/fax Nº
....., inscrita en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de
la Provincia bajo el Nº, solicitan se tenga por presentada la oferta a la
contratación Nº: ".....".

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta
de..... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de
ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de
errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones
Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta,
ciudad de Salta, en calle..... Nº..... Teléfono..... y domicilio
electrónico en la casilla de correo electrónico:
..... en el cual serán válidas todas las
notificaciones relacionadas con al presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....

Firma del/los Oferente/

